

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 21 - Abril 25 de 2008

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA08-4794 DE 2008** 1
"Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer dos cargos de Magistrado, uno de la Sección Primera y otro de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, que quedarán vacantes por vencimiento del periodo constitucional de sus titulares."
- ACUERDO No. PSAA08-4795 DE 2008** 2
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer la vacante para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."
- ACUERDO No. PSAA08-4796 DE 2008** 3
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer la vacante para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Grado 4 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."
- ACUERDO No. PSAA08-4797 DE 2008** 4
"Por el cual se establece la entrada en vigencia de los Acuerdos Nos. PSAA08-4640, PSAA08-4641, PSAA08-4652 PSAA08-4740 de 2008."
- ACUERDO No. PSAA08-4798 DE 2008** 4
"Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo 4792 de 2008."

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-4794
DE 2008
(Abril 23)**

"Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a proveer dos cargos de Magistrado, uno de la Sección Primera y otro de la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, que quedarán vacantes por vencimiento del periodo constitucional de sus titulares"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del día 23 de abril de 2008.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 16 de julio de 2008, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a la provisión de dos cargos de Magistrado, uno de la Sección Primera y otro de la Sección Segunda del H. Consejo de Estado, que quedarán vacantes por vencimiento del periodo constitucional de sus titulares doctores CAMILO ARCINIEGAS ANDRADE y JESÚS MARIA LEMOS BUSTAMANTE, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de las listas de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 13 de mayo de 2008.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 2013 de 2003, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 5º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política, indicando con claridad la plaza a la que aspiran.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo de aspiración y, dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo, reiteren su interés en integrar las listas.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adelantará el proceso de entrevistas a los aspirantes inscritos, entre los días 24 de junio y 15 de julio de 2008.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4795
DE 2008
(Abril 24)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer la vacante para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Pérez Ochoa Briceida Maria	651.86
2	Riveros Baquero Jorge Arturo	643.31
3	Plazas Castañeda Juan Carlos	640.91
4	Trujillo González Sandra Marcela	629.47
5	Pinilla Peña José Crisanto	622.61

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4796
DE 2008
(Abril 24)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer la vacante para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Grado 4 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Auxiliar de Servicios Generales Grado 4 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Riveros Baquero Jorge Arturo	642.14
2	Parra Prieto Maria Cristina	636.89
3	Gómez Prieto Norberto	625.46
4	Plazas Castañeda Juan Carlos	618.50
5	Trujillo González Sandra Marcela	600.61

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4797
DE 2008
(Abril 25)

"Por el cual se establece la entrada en vigencia de los Acuerdos Nos. PSAA08-4640, PSAA08-4641, PSAA08-4652 PSAA08-4740 de 2008"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 23 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los acuerdos Nos. PSAA08-4640, PSAA08-4641, PSAA08-4652 y PSAA08-4740 de 2008, entrarán en vigencia a partir del 12 de mayo de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4798
DE 2008
(Abril 25)

"Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo 4792 de 2008."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 15 de la

Ley 1149 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 23 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 4792 de abril 17 de 2008, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los procesos que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo, serán entregados a los tres (3) despachos de magistrados de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, creados con el Acuerdo No. PSAA08-4526 de febrero 4 de 2008, a más tardar el 25 de abril de 2008, asignándoles a cada uno un total de 62 procesos, los cuales fallarán de manera preferente"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente